



ESTABLECIMIENTO MECANICO OCE S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 3/12/2015 todos los integrantes de ESTABLECIMIENTO MECANICO OCE SRL y por unanimidad resolvieron: 1) Modificar la cláusula QUINTA del estatuto social la que en adelante quedará redactada "CLAUSULA QUINTA: La firma social se ejercerá en forma indistinta y personal por cualquiera de los tres socios gerentes, salvo para la firma de los cheques, enajenaciones de bienes de uso y constitución de deudas hipotecarias, en cuyos casos, la firma social deberá ejercerse en forma conjunta por dos cualquiera de ellos". 2) En ratificación se designaron gerentes a los señores SILVIA DE MARCHI, VALENTIN DE MARCHI y JOSE LOPEZ CANTO, quienes aceptaron el cargo constituyendo domicilio especial en la calle Trafal N° 3753 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado PRIVADO de fecha 03/12/2015 Jorge Omar Rolando - T°: 34 F°: 516 C.P.A.C.F.

e. 12/12/2016 N° 93646/16 v. 12/12/2016

Fecha de publicacion: 12/12/2016

